



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

N° 056 -2016-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 08 de Febrero de 2016.

Visto el Expediente N° 15-INR-001317-003 que contiene la Nota Informativa N° 266-2015-DEIDAADT-INR, del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 278-2013-SA-DG-INR de fecha 27 de Diciembre de 2013, se encargó el Puesto de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, al profesional médico Jorge Eduardo CASTRO APARICIO;

Que, mediante Resolución Directoral N° 052-2016-SA-DG-INR de fecha 04 de Febrero de 2016, se autoriza la rotación del profesional médico Jorge Enrique Hurtado Quinto al Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN

Que, con documento del visto, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, solicita encargar mediante Resolución Directoral las funciones de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento, al profesional médico Jorge Enrique HURTADO QUINTO, profesional nombrado del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes y para cumplir con el normal desarrollo de las actividades inherentes a la citada unidad orgánica, es pertinente aceptar lo solicitado por el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;



Con la visación del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido a partir de la fecha de la presente resolución, a don **Jorge Eduardo CASTRO APARICIO**, profesional médico, el puesto de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, dándosele las gracias por los servicios prestados.

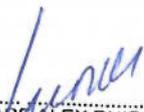
Artículo 2°.- ENCARGAR a partir de la fecha de la presente resolución, al profesional médico **Jorge Enrique HURTADO QUINTO**, Médico I, el puesto de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

Artículo 3°.- DISPONER que el M.C. Jorge Eduardo Castro Aparicio, oficialice la entrega de cargo al precitado profesional de acuerdo a Ley.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.


MC. RICHARD ALEX RUIZ MORENO
Director General (e)
CMP N° 30307
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

JHMC/MAPP/VHJQ/boh

Distribución:

- () Dirección Adjunta
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Órgano de Control Interno
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Legajo
- () Interesado